

**ORDEN de 30 de diciembre de 1970 por la que se nombra, en virtud de oposición, Catedrático de la Universidad de Sevilla a don Rodrigo Pozo Lora.**

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Rodrigo Pozo Lora (numero del Registro de Personal A01C1244, nacido el 20 de marzo de 1925), Catedrático de «Bromatología e Inspección de mataderos» de la Facultad de Veterinaria de Córdoba, correspondiente a la Universidad de Sevilla, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1970.—F. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangoiti.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**ORDEN de 18 de diciembre de 1970 por la que se nombra funcionario de nuevo ingreso en el Cuerpo Especial de Ingenieros Agrónomos a doña María Angélica Moleiro Lourinho.**

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 17, segundo, de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, texto articulado aprobado por Decreto 315/1964, de 7 de febrero; teniendo en cuenta lo preceptuado en las disposiciones transitorias tercera y cuarta de la Ley de Enseñanzas Técnicas, de 20 de julio de 1957, y como consecuencia de haberse producido vacante en la plantilla presupuestaria del Cuerpo Especial de Ingenieros Agrónomos, nombra funcionario de nuevo ingreso en dicho Cuerpo a

Número de Registro de Personal	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento
A01AC001166	D.ª María Angélica Moleiro Lourinho .....	31-7-1927

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 18 de diciembre de 1970.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura

## MINISTERIO DEL AIRE

**DECRETO 96/1971, de 14 de enero, por el que se promueve al empleo de Intendente del Aire al Coronel del Cuerpo de Intendencia del Aire don Plácido Martín Sampedro.**

Por existir vacante en el empleo de Intendente del Aire, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel del Cuerpo de Intendencia del Aire don Plácido Martín Sampedro, y una vez cumplidos los requisitos que señala la Ley cincuenta y uno/mil novecientos sesenta y nueve, de veintiséis de abril, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de enero de mil novecientos setenta y uno,

Vengo en promoverle al empleo de Intendente del Aire, con antigüedad del día diez de enero de mil novecientos setenta y uno, nombrándole Director de los Servicios de Intendencia del Ejército del Aire.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de enero de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JULIO SALVADOR DIAZ-BENJUMEA

## MINISTERIO DE COMERCIO

**DECRETO 3828/1970, de 10 de diciembre, por el que se jubila, por cumplir la edad reglamentaria, a don Manuel Carrasco Verde, Vocal del Tribunal de Defensa de la Competencia.**

A propuesta del Ministro de Comercio, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta, y de conformidad con lo establecido en los artículos ocho de la Ley ciento diez/mil novecientos sesenta y tres, de veinte de julio, y décimo y decimoséptimo del Reglamento del Tribunal de Defensa de la Competencia, aprobado por Decreto quinientos treinta y ocho/mil novecientos sesenta y cinco, de cuatro de marzo,

Vengo en declarar jubilado por haber cumplido la edad reglamentaria en veinticinco de octubre del presente año a don Manuel Carrasco Verde, Vocal del Tribunal de Defensa de la Competencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de diciembre de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio  
ENRIQUE FONTANA CODINA

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDEN de 7 de enero de 1971 por la que se anuncia concurso especial para proveer vacantes en la C. A. M. P. S. A.**

Excmos. Sres.: Puesta a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles por la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», una plaza de Auxiliar Administrativo Taquimecanógrafo, que ha de ser provista por personal de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada, acogidos a los beneficios de la Ley de 15 de julio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91) y ampliada por Ley 185/63, de 28 de diciembre, esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto lo siguiente:

Se anuncia en concurso especial para ser cubierta por el referido personal que la solicita, una plaza de Auxiliar Ad-

ministrativo Taquimecanógrafo para la factoría de Bilbao, dependiente de la expresada Compañía, rigiendo para este concurso las mismas normas reguladoras del que, para cubrir vacantes de igual clase en dicha arrendataria, se anunció por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 31 de agosto de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 231), con las modificaciones que a continuación se indican:

Primera.—El apartado b) del artículo 3.º de la expresada Orden se entenderá modificado en el sentido de que el sueldo base que corresponde a la plaza objeto del presente concurso es el de 98.100 pesetas anuales, cantidad que ha de dividirse en quince mensualidades, en las que están incluidas las pagas reglamentadas del 18 de julio y Navidad, así como también la de Cierre de Ejercicios y Beneficios. Igualmente, cuando le correspondan percibirlos, tendrá derecho a disfrute de trienios, sin limitación de los mismos en cuantía de un 5 por 100 del sueldo base por cada uno de ellos, más Plus de Trabajos Penosos, Tóxicos y Peligrosos en cuantía del 15 por 100 sobre el sueldo base en todas las pagas, inclusive en las extraordinarias y un premio de asistencia, regularidad y ayuda al transporte de 25 pesetas diarias.